



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

001599

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

LITUECHE, \_\_\_\_\_

“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS FERIA CIENTIFICA COMUNAL”.

DE: 0865.-  
13/10/2025

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- El Memorandum Interno N° 206 de fecha 13/10/2025, del Coordinador Comunal de Extraescolar, solicitando la adquisición de medallas.
- La actividad de Feria Comunal Científica.
- Que, para realizar la actividad es necesario contar con presentes.
- La participación de los estudiantes de la comuna.
- La necesidad de adquirir de medallas para destacar a los alumnos participantes.
- El visto bueno para la compra por parte de la Encargada de Ley Sep y Subvenciones, con fecha 13/10/2025.
- Que, se trata de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, como lo son la descentralización y el favorecer a empresas de menor tamaño.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 405.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, CESAR ANTONIO CONTRERAS ARIAS, cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Artículo 71, numeral 6 del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la Suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA FERIA CIENTIFICA COMUNAL.

**CÉSAR ANTONIO CONTRERAS ARIAS**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CÉSAR ANTONIO CONTRERAS ARIAS		\$104.125	Ciento cuatro mil ciento veinticinco pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a Recursos de Ley Sep.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

“Por Orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RPV/RCT/LUS/RVS/BSR/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

